MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 154-2025-GM-MDP

Pachia, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 101-2025-GA-GM/MDP, el Informe N°269-2025-UAYCP-GA/MDP, el Informe N° 0124-2025-RKMT-UT/GA/MDP y el INFORME N° 169-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Memorándum N° 101-2025-GA-GM/MDP, de fecha 22 de diciembre del 2025, el Gerente de Administración de la MDP, solicita evaluación de encargo interno –ejecucion de Plan de Trabajo: "CONMEMORANDO NUESTROS 169 AÑOS DE FUNDACION POLITICA DEL DISTRITO DE PACHIA – 2025".

Que, mediante Informe N°269-2025-UAYCP-GA/MDP, de fecha 23 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, informa de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; se considera procedente aprobar el encargo al personal de la institución a través del respectivo acto resolutivo, por el monto requerido, al encontrarse dentro del máximo permitido (10 - UIT).

Que, mediante Informe N° 0124-2025-RKMT-UT/GA/MDP, de fecha 23 de diciembre del 2025, la Unidad de Tesorería de la MDP, otorga DISPONIBILIDAD FINANCIERA por la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y RECURSOS DETERMINADOS por el monto de S/. 51,649.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N. °169-2025-GA-GM/MDP, de fecha 24 de diciembre del 2025, la Gerencia de Administración de la MDP, considera procedente la habilitación de fondos para **Plan de Trabajo "Conmemorando nuestros 169 años de Fundación Política del Distrito de Pachía – 2025"**, por el monto total **S/ 51,649 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles)**, en la fuente de financiamiento **aprobada según Resolución de Alcaldía N°230-2025-A-MDP, acorde a la siguiente cadena funcional programática:**

Meta	*015 - ADMINISTRACIÓN*
Programa	*9001 ACCIONES CENTRALES*
Actividad	*5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA*
Función	*03 PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA*
División Funcional	*006 GESTIÓN*
Grupo Funcional	*0008 ASESORAMIENTO Y APOYO*
Fuente y Rubro	***2-09 - Recursos Directamente Recaudados***
	5-07 - Recursos Determinados (FONCOMUN)
Presupuesto total	***S/ 51,649.00 Soles***

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de

Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de **S/ 51,649 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles)** a nombre del **C.P.C YOEL BNERNABEL ARPASI VALERIANO, para llevar a cabo el Plan de Trabajo: "CONMEMORANDO NUESTROS 169 AÑOS DE FUNDACION POLITICA DEL DISTRITO DE PACHIA – 2025"**

- **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el **C.P.C YOEL BNERNABEL ARPASI VALERIANO**, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

- **ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

- **ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
V°B°
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
TACNA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UT; GA; UAYCP, UGRH; GPPR, Interesados.